

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de mayo de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal Menor (Restitución Inmueble Local Comercial)
Demandante	Amalia Velásquez propietaria del establecimiento de comercio Bancasa
Demandado	Esteban Castillo Vásquez
Radicado	05001 40 03 028 2021 00207 00
Instancia	Única (mora)
Providencia	Ordena archivo expediente

Mediante memorial presentado en el correo electrónico el 10 de mayo de la presente anualidad, la apoderada de la parte actora solicitó se comisionara a la autoridad competente para la restitución del bien inmueble arrendado, y seguidamente el día 18 envía escrito manifestando que el arrendatario hizo entrega del bien objeto de este asunto, por lo que no se impartirá trámite a la solicitud inicialmente presentada por sustracción de materia, y en su lugar se ordena el archivo definitivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:

**SANDRA MILENA MARIN GALLEGO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dac9e8e18971cf3d3b611cd75a7a19762be4b7aafd8f9e32c152eachb942199b4

Documento generado en 21/05/2021 06:46:27 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**